

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

DECRETO: N° 5580

COIHUECO, 16 SEP 2014

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, publica en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 360 del 20-08-2014, de la Dirección de Obras.
- 3.- Resolución Exenta N° 1408201693 del 16-09-2014 del Servicio de Salud de Ñuble

DECRETO:

1.- Otórguese la Patente Comercial Microempresa Familiar, bajo el Rol N° 250219, de "CARNICERIA", a nombre de **DOÑA SUSANA ALEJANDRA ALMARZA MUÑOZ**, RUT N° 11.773.515-K, para ser ubicada en el Sector de Copihual.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- La indicada
 - Secretaría
 - Archivo Rentas y Patentes
- CCHAA/GML/HSM//ema



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco